

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**107****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 120 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esperanza Villodres Vega, frente a “LMI Valsur, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Esperanza Villodres Vega, contra la empresa “LMI Valsur, Sociedad Limitada”:

I. Debo declarar y declaro improcedente el despido de la referida trabajadora que tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2013, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenando a la demandada a abonar a la demandante en concepto de indemnización por dicha extinción, calculados hasta el día de hoy, 7.607,88 euros.

II. Condeno a la referida empresa a abonar a la actora 995,05 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en la demanda, más el 10 por 100 de en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “LMI Valsur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/257/15)

